

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **28** Fecha Solicitud: 02/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
 Descripción: Analista Junior de Contrataciones de TI-JAVIER ANDRES MONCADA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la transformación del Instituto, la renovación tecnológica requerida y las adecuaciones en los sistemas actuales debido a los cambios en los exámenes que el IC FES aplica, la Dirección de Tecnología e Información necesita ejecutar los proyectos encaminados a darle cumplimiento a los planes previstos. Dichos proyectos requieren la contratación de servicios especializados, para garantizar la consecución de los objetivos de los mismos.

Considerando la necesidad de llevar a cabo las contrataciones planeadas durante el año, se hace necesario contar con una persona que elabore la documentación requerida para suministrar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales la información necesaria para que se lleven a cabo los procesos de contratación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta de personal del IC FES no cuenta con personal suficiente que realice las actividades señaladas, y que las mismas son relevantes para garantizar la continuidad de los proyectos en curso y el desarrollo de los nuevos proyectos, la Dirección de Tecnología e Información considera pertinente la contratación de una persona que realice dichas actividades.

OBJETO A CONTRATAR: Contratar los servicios profesionales para realizar el análisis, definición y documentación de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones de tecnología, para realizar los procesos de contratación correspondientes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO: El perfil requerido para este rol es el siguiente:
 1. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Analizar, definir y documentar requerimientos técnicos de plataformas y soluciones de tecnología.
2. Recopilar, consolidar y revisar los requisitos técnicos a incluir en las diferentes contrataciones del área de Tecnología que le sean asignadas.
3. Gestionar con el área de abastecimiento las requisiciones, estudios de mercado y procesos de contratación que le sean asignadas.
4. Apoyar la revisión de los procesos actuales y la documentación e implementación de los nuevos procesos de la Dirección de Tecnología e Información en el sistema de calidad del Instituto.
5. Preparar y presentar un informe mensual de las actividades ejecutadas en el período.
6. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
7. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Guardar a favor del IC FES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
9. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
10. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. Las nuevas obligaciones para este perfil y que justifican el valor de los honorarios a recibir en el 2015 serán:
11. Gestionar los procesos de verificación y proyección presupuestal entre el área de tecnología y abastecimiento para la contratación por Colombia Compra Eficiente.
12. Apoyar los procesos de diagnóstico y verificación para contratación de Datacenter y Nube por Colombia Compra Eficiente, según lineamientos de gobierno en línea. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
13. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
14. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
15. Constituir una garantía a favor del IC FES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; 16. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
36. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el IC FES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCION
 RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES y emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

SUPERVISOR

INGRID PICÓN Directora de Tecnología e Información o la persona que ocupe el cargo durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas, y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
 CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser Profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de JAVIER ANDRES MONCADA TORRES se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Veintitrés Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte Pesos M/CTE (\$23 969.820), que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 11 de 2014. El valor total del contrato es de Veinticuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Cinco Pesos M/CTE (\$24 545.095) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

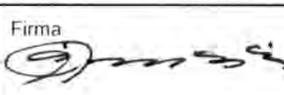
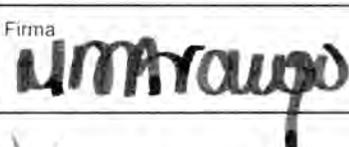
El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Cuatro Millones Noventa Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos M/CTE (\$4.090.849) incluido IVA a la entrega contra la elaboración y entrega al 31 de enero de 2015, del documento que contenga el consolidado de las requisiciones oficiales para la contratación de personas naturales del año 2015 de la dirección de Tecnología. b) Cuatro (4) mensualidades de Cuatro Millones Noventa Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos M/CTE (\$4.090.849) incluido IVA a partir del mes de febrero y hasta el mes de mayo de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Cuatro Millones Noventa Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos M/CTE (\$4.090.849) incluido IVA que se cancelará en el mes de junio de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de Junio de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informatica y actividades conexas	1	24545095	24545095					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1221-2015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

MONCADA TORRES JAVIER ANDRES

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para realizar el análisis, definición y documentación de requerimientos técnicos de plataformas y soluciones de tecnología para realizar los procesos de contratación correspondientes.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext 1108.

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Vv. Bv
FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO